



RENTAS Y PATENTES

RIO BUENO, 24.08.2018

EXENTO N° ³⁴²⁰ VISTOS:
IDDOC:307779

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

2.- El Decreto Exento N° 3338 de fecha 21.08.2018 que designa Alcalde Subrogante.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. N°63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Certificado de fecha 22 de agosto/2018, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

3.- Fiscalización N° 6647 de fecha 21 de agosto 2013 de la Inspección municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios N°370326, 382697, 393723, 405963, 415070, 428364, 437269, 451827, devengados por concepto de patente Municipal Rol N°2-7571 correspondiente a los períodos 1º 2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2º 2013, por suma de \$154.020 (ciento cincuenta y cuatro mil veinte pesos), a nombre de la Señora Miguelina Alejandra Barría Silva, cédula de Identidad N°15.759.924-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.




ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL




OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)